

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PRIVADA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA DOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA MARINA PÉREZ PINEDA; PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FECHA SEIS DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL AL PASE DE LISTA DE MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA **ORDEN DEL DÍA**, MISMA QUE A LA LETRA DICE:

ÚNICO.- INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL TRIBUNAL.



SE HACE CONSTAR QUE LA ORDEN DEL DÍA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO; POR LO QUE, EN DESAHOGO DEL ÚNICO PUNTO DE LA MISMA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A) DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ACADÉMICO.- A CARGO DEL DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA DOS.
- B) DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL.- A CARGO DEL DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA TRES.
- C) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ELECTORAL.- A CARGO DEL DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA UNO.

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 156, 157 Y 158 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 141 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. LOS CUALES SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO 156.- EL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL ES UN ÓRGANO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; SU OBJETIVO ES EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CIENCIA JURÍDICA ELECTORAL.

ARTÍCULO 157.- LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO SE FORMALIZARÁ MEDIANTE ACUERDO MAYORITARIO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, CUYOS TÉRMINOS DEBERÁN CONSTAR EN ACTA DEBIDAMENTE LEGALIZADA POR EL SECRETARIO GENERAL DEL MISMO.

ARTÍCULO 158.- EL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL CONTARÁ



CON UN DIRECTOR GENERAL Y ESTARÁ INTEGRADO POR EL PERSONAL DIRECTIVO, INVESTIGADORES, CAPACITADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE EL REGLAMENTO RESPECTIVO DISPONGA.

EL PLENO DEL TRIBUNAL DESIGNARÁ POR MAYORÍA CALIFICADA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y AL PERSONAL DIRECTIVO QUE LO CONSTITUYA CONFORME A LAS PROPUESTAS QUE PARA TAL EFECTO PRESENTEN LOS MAGISTRADOS ELECTORALES.

REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL

ARTÍCULO 141. EL INSTITUTO ACADÉMICO ESTARÁ INTEGRADO POR EL PERSONAL DIRECTIVO, INVESTIGADORES, CAPACITADORES Y ADMINISTRATIVO QUE ESTE REGLAMENTYO DISPONGA.

EL PLENO, DE ENTRE SUS MAGISTRADOS, ELEGIRÁ A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DEL INSTITUTO ACADÉMICO, LAS CUALES SON:

- I. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ACADÉMICO;
- II. DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y,
- III. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ELECTORAL.

LOS INVESTIGADORES, CAPACITADORES Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO, SERÁN DESIGNADOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE.

POR TANTO, SOMETIDA AL ANÁLISIS DE LOS MAGISTRADOS LA PROPUESTA Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE LA MISMA ES APROBADA **POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; QUEDANDO EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER PRIVADA, ES **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL.



HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA PRESENTE ACTA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIACIÓN, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

HERTINO AVIDES ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ

MAGISTRADO

FRANCISCO HURTADO DELGADO MAGISTRADO

MARINA PÉREZ PINEDA SECRETARIA GENERAL